



DISPONE PAGO A. TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.
POR SERVICIO DE TELEFONÍA Y BANDA ANCHA MOVIL
DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO.

03 JUN 2026

LA SERENA,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 524 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; El Decreto Supremo N° 611, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; La Resolución Exenta N° 2313, de 2019, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; La Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público año 2026; La Resolución N° 36 de fecha 19.12.2024, de la Contraloría General de la República, y su modificación mediante resolución N° 8 de 2025 que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto Supremo N° 50 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 25 de marzo de 2026, que nombra a don Pablo Cuadra Corrales, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Coquimbo; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Ord. N° 290 de fecha 03/03/2025, mediante el cual, la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, requirió a la Dirección de Compras y Contratación Pública que, en su nombre y representación, efectúe el proceso de licitación, mediante Compra coordinada de Telefonía Móvil y Banda Ancha.
- b) La adjudicación de Licitación Pública de Compra Coordinada ID. 1122317-1-LR25 para la adquisición del servicio de telefonía móvil y banda ancha móvil
- c) La Resolución Exenta N° 238 de fecha 24 de marzo de 2026, que aprueba el Contrato de adquisición de Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil emanado desde la Compra Coordinada ID 1122317-1-LR25, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, y la empresa Telefónica Móviles Chile S.A. Rut. N° 76.124.890-1.
- d) La Factura Electrónica N° 73419108 de fecha 01/06/2026.-
- e) Que existe presupuesto disponible en la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, dicto la siguiente

RESOLUCION

1. **DISPONE** pago a empresa Telefónica Móviles Chile S.A. Rut. N° 76.124.890-1, por un monto total de 17.369 (Son: Diecisiete mil trescientos sesenta y nueve pesos), según el siguiente detalle

\$8.534 (Son: Ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos) imputados al ítem 22.05.006 Telefonía Celular
\$8.835 (Son: Ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos) imputados al ítem 22.05.007 Acceso a internet

2. El gasto que demande la presente resolución deberá imputarse a los siguientes ítems 22.05.006 Telefonía Celular y 22.05.007 Acceso a internet, con cargo a fondos de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PABLO CUADRA CORRALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO

PRML/MGV/kpr
DISTRIBUCION:
SEREMI MINVU IV.
Oficina de Partes
Secc. Administración IV.

Móvil

Telefónica Móviles Chile S.A.
76124890-1
Av. Providencia 111
Providencia
6006003000

movistar

Cliente : SECRETARIA REGIONAL MINI

R.U.T : 61802004-5
Codigo Cliente : 152718415
Giro : GOBIERNO

Direccion : ALMAGRO 372
Comuna : LA SERENA
N° Celular : 56961206090

ID Documento :

Fecha de
Vencimiento
15-07-2026

Total a Pagar
\$ 17.369

R.U.T.: 76.124.890-1
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 73419108

S.I.I. Santiago Oriente

www.movistar.cl

@MovistarChile



App Mi Movistar



Movistar Chile

APP MI MOVISTAR
Consulta gratis tu
saldo, recarga y
compra tus bolsas
en un solo lugar.

Descarga
y úsala



¡Somos
SOMOS

Tenemos el nuevo
Club Movistar
que premia
nuestra lealtad

Para obtener información de servicios bloqueados visite
Sucursal Virtual en www.movistar.cl



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 22-08-2014
Verifique documento: www.sii.cl

Cuenta Telefónica (Definición de Conceptos al Reverso)

Periodo de Facturación :

Línea Principal :



Glosa	Periodo Facturación	Tipo Unidad	Unidades Disponibles	Unidades Utilizadas	Valor Unidad Adicional (\$)	Sub Total (\$) Valores C/TVA	Desc.to. (\$)	Total (\$)
Cuota Mensual de Promocion						1.166		0
Cuota Mensual de Promocion						1.166		0
Cuota Mensual de Promocion						14.005		0
Cargo Fijo BAM						10.565		4.417
Cargo Fijo_Voz Asociado a PLAN						8.042		1.420
Cargo Fijo Dato Asociado a PLAN						8.700		2.637
Cargo Fijo_Voz Asociado a PLAN						7.919		1.567
Cargo Fijo Dato Asociado a PLAN						8.471		2.910
Cargo Fijo BAM						10.565		4.418

SUBTOTALES

Servicio Telefonico Movil

17.369

NETO EXENTO IVA TOTAL
14.596 0 2.773 17.369

Total a Pagar: \$ 17.369

Fecha de Emisión : 01-06-2026
Fecha de Vencimiento : 15-07-2026

Nombre : _____
R.U.T : _____ Fecha : _____
Recinto : _____ Firma : _____

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO
EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA
ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

CEDIBLE.

COMPROBANTE DE PAGO**movistar**

Fecha de Vencimiento

15-07-2026



04120106263373419108

TOTAL A PAGAR

\$ 17.369

Código Cliente 152718414
N° Celular 56961206090



04123373419108152718415

Nombre : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIA
Dirección Postal : ALMAGRO 372
Comuna : LA SERENA
Ciudad : Coquimbo
E-Mail : 4101

I DESCRIPCION RESUMEN CUENTA TELEFONICA.

1. SERVICIO TELEFÓNICO MÓVIL : Corresponde al cobro mensual de las comunicaciones de acuerdo a las condiciones establecidas en el Plan Contratado por el Cliente.
2. SERVICIOS ADICIONALES : Corresponde al cobro por los servicios adicionales solicitados por el suscriptor, entre ellos, comunicaciones a servicios complementarios y otros.
3. COMUNICACIONES DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL : Corresponde a cobros por cuenta de terceros correspondientes a comunicaciones de larga distancia internacional.
4. COMUNICACIONES A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES : Corresponde a cobros por comunicaciones originadas en el equipo del suscriptor y dirigidas a las redes de concesionarios de otros servicios públicos de telecomunicaciones interconectados con la red pública telefónica.

II NO OLVIDAR PAGAR SU CUENTA A TIEMPO

- El no pago oportuno del total de la Cuenta Única Telefónica habilita a la compañía para cortar el servicio, salvo que se haya interpuesto un reclamo por el suscriptor, impugnando el total o parte de dichos cobros, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Tramitación y Resolución de Reclamos de Servicios de Telecomunicaciones.

El corte de servicio se realizará luego de 5 días de cumplida la fecha de vencimiento del plazo establecido para su pago, sin haberse verificado el mismo.

- El pago atrasado de los servicios de Movistar incluidos en la Boleta, devengará el interés corriente que la ley permite estipular. El pago, si es con cheque, con tarjeta de crédito o mediante cualquier otro medio que no sea efectivo, se entenderá verificado cuando los fondos sean enterados efectivamente a Movistar.

Movistar, en conformidad con lo establecido en Ley N°19.659 aplicará a partir del 1 de Septiembre del 2005, recargos de gastos de cobranza en caso de retraso en el pago de la presente factura sobre los montos adeudados. Los porcentajes, modalidades y procedimientos de esta cobranza se ajustarán íntegramente a lo establecido por la normativa vigente, informándose de cualquier modificación mediante volante o aviso informativo, el que estará disponible en cada una de las Agencias y/o Oficinas de repackación. La cobranza se realizará de lunes a sábado, excepto festivos, de 8:00 a 20:00 horas, por las empresas extamadas de cobranza: Fastco, IBR, Orsan, Recsa, Solvencia.

Si tu servicio esta suspendido, será habilitado en pocos minutos, hasta un máximo de 2 horas.

III PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS

• Los reclamos comerciales y técnicos podrán realizarse llamando al 105 desde su equipo telefónico móvil y fijo Movistar, accediendo a la página www.movistar.cl o directamente en nuestras sucursales.

• Los reclamos relacionados con servicios de Portadores (Larga Distancia Internacional) y suministradores de Servicios Complementarios pueden realizarse también directamente en las empresas que proporcionan dichos servicios.

• Movistar tiene la obligación de entregar al cliente el "Número" de "Reclamo" que se le asigna a su reclamo presentado.

• El Reglamento de Reclamos se encuentra disponible en sucursales y en www.movistar.cl.

• Para presentar un reclamo el Cliente tiene un plazo de 60 días hábiles desde la fecha en que tomó conocimiento del hecho reclamado. Tratándose de reclamos que impugnen cobros, dicho plazo se contará desde la fecha máxima de pago establecida en el documento de cobro.

• La Empresa suministradora del servicio reclamado tiene un plazo máximo de 5 días hábiles para resolver e informar de la resolución del reclamo al Cliente.

Para bloqueos de equipos por robo, hurto o pérdida, puedes realizarlo a través de la APP Mi Movistar, en la Sucursal Virtual de www.movistar.cl o llamando al 8000 760 909 desde cualquier teléfono.

• Si el reclamante no está satisfecho con la resolución de su reclamo, tiene un plazo máximo de 30 días hábiles para insistir con su reclamo ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicada en Amunátegui N° 391, comuna de Santiago, o ante la Secretaría Regional Ministerial Correspondiente.

LUGARES HABILITADOS PARA LA ATENCION DE CLIENTE

• La atención de clientes se realiza en la Sucursal Virtual de www.movistar.cl, a través de nuestra cuenta Twitter @AyudaMovistarCL, llamando al 103 desde móviles, al 600 600 3000 desde teléfonos fijos o directamente en nuestras Sucursales (direcciones y horarios de atención disponibles en www.movistar.cl).

FORMULARIO DE RECLAMO

• En la Sucursal virtual de www.movistar.cl o en nuestras Sucursales Comerciales.

IV FORMA(S) Y LUGAR(ES) PARA PAGAR LA CUENTA

Pago en línea:

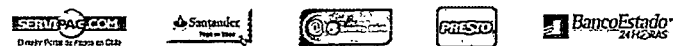
Paga a través de la APP Mi Movistar, en la Sucursal Virtual o en www.movistar.cl opción Pagar tu Cuenta.

Pago Automático de Cuentas :

Suscripción pago automático con cargo a Cuenta Corriente.



Otros Portales de Pago :



Alternativas de Autoatención :



Encuentra toda la información sobre medios y lugares de pago en www.movistar.cl

Puedes pagar sin boleta, solo con tu número celular en cualquier punto de nuestra extensa red de recaudación. Si ya no tienes teléfonos vigentes, puedes pagar solo con tu RUT en cualquier sucursal Movistar.

Esta boleta, factura o aviso de pago, puede ser pagada en efectivo y con cheque solo en aquellos lugares habilitados para recibir este medio de pago. Hay que tener presente al pagar con cheque:

- Girar por la cantidad indicada en el detalle del pago, nominativo y cruzado a nombre de TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.
- Para más información de planes y tarifas acceder al sitio www.movistar.cl o llamando al 103.
- Para más detalle sobre tu cuenta descarga y usa la APP Mi Movistar o ingresa a la Sucursal Virtual de www.movistar.cl

Obtención de Duplicados de Avisos de Pago :

Puedes obtener una copia de tu cuenta con la APP Mi Movistar, en la Sucursal Virtual o recibirla todos los meses en tu mail suscribiéndole a la Boleta Ecológica en www.movistar.cl

Lugares de Atención y recepción de Reclamos :

Estimado cliente, ante cualquier problema con el pago de su cuenta contáctenos a través de nuestra cuenta Twitter @AyudaMovistarCL, llamando al 103 desde móviles, al 600 600 3000 desde teléfonos fijos. En caso de que su pago no se vea reflejado en su boleta, agradeceremos enviar su comprobante de pago al mail comprobantedepago@movistar.cl